

LA PLATA, 12 de abril de 2004.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 3782

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
CHICOTE, Horacio Inocencio	C.P.	21	96	5220/5	31/03/04	-----	LA PLATA
DI DOMENICANTONIO, Roberto	C.P.	22	40	5426/7	31/03/04	-----	LA PLATA
LOPEZ, Ricardo Tomás	C.P.	24	71	5980/3	31/03/04	-----	LA PLATA
LANCHUSKE, Mario Ricardo	C.P.	54	32	13678/6	26/03/04	-----	MORON
NAPOLI, Guillermo Enrique	L.A.P	1	53	15168/8	31/03/04	-----	LA PLATA
BARACICH, Evelyn	C.P.	98	186	25308/1	31/03/04	-----	GRAL. PUEYRREDON
GALLELLI, Marcela María C.	C.P.	101	205	26101/7	31/03/04	-----	C.A.B.A.
PEDRO, Gustavo Arturo	C.P.	102	128	26284/6	31/03/04	-----	C.A.B.A.
ALBINO, Marcela Patricia	L.A.	3	243	29235/4	15/03/04	-----	GRAL. PUEYRREDON
ALBINO, Marcela Patricia	C.P.	113	203	29235/4	15/03/04	-----	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*